

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).-

**EJECUTIVO SINGULAR de CONCRECAM S.A.S. contra BECSA S. A. S
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. O C INGENIEROS S.AS.**

Radicado: 110013103 009 2021 00374 00.

Ingresó: 17/08/2023.

Teniendo en cuenta el contenido del informe secretarial que rinde la señora secretaria del Juzgado, a solicitud verbal de la titular del juzgado y encontrándose trabada de forma íntegra la lid en este asunto de ejecución, se **DISPONE:**

Conforme lo previsto en el art. 442 del CGP, de las defensas de mérito presentadas por la parte demandada en el asunto, se corre traslado al extremo actor por el término de diez (10) días.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
[Tres Autos]**

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2245ef74f29f345fc79254ec418c92686cd00b0cdb090f76abae9f45964a985**

Documento generado en 29/09/2023 07:34:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**